

CONTRATO N° 1/2024

MCN N° 1/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARÍ", ID N.º 456.356 Y LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA EXPORTADORA

LA NOVENA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en calle Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez, Departamento de Paraguari, República del Paraguay, representado para este acto por la **Dra. Auria Celeste Villalba** con Cédula de Identidad N° **1.548.298** Directora de la Novena Región Sanitaria - Paraguari, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución N° **238** de fecha 30 de agosto del 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA EXPORTADORA**, RUC **80003251-9**, domiciliada en RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA 1126 C/ PITIANTUTA Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad N° **915.385**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **MCN N° 1/2024 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARÍ**, ID N.º 456.356., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARÍ, ID N.º 456.356

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 6065/2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456356.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **MCN N° 1/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARÍ"**, ID N.º 456.356. convocado por la Novena Región Sanitaria Paraguari dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.R. N° 3/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs 138.163.000** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento sesenta y tres mil.-)


ALEJANDRO BELLÓN
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.


IX Región Sanitaria
Paraguari
Dra. Auria C. Villalba S.
Directora General

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Includo SI Corresponde | Monto Total IVA Includo SI Corresponde |
|--|-----------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|-------------|--|--|
| 1 | Cubierta para camionetas | UNIDAD | UNIDAD | 14 | AUSTONE | China | 894.000 | 12.516.000 |
| 2 | Cubierta para camionetas | UNIDAD | UNIDAD | 16 | SUNSET | China | 600.000 | 9.600.000 |
| 3 | Cubierta para camionetas | UNIDAD | UNIDAD | 87 | LING LONG | China | 741.000 | 64.467.000 |
| 4 | Cubierta para camionetas | UNIDAD | UNIDAD | 40 | SUNSET | China | 702.000 | 28.080.000 |
| 5 | Cubierta para camionetas | UNIDAD | UNIDAD | 20 | SUNSET | China | 500.000 | 10.000.000 |
| 6 | Cubierta para camión FURGON | UNIDAD | UNIDAD | 12 | DURABLE | China | 1.125.000 | 13.500.000 |
| TOTAL: Guaraníes Ciento treinta y ocho millones ciento sesenta y tres mil.- | | | | | | | | 138.163.000 |

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

TRANSPORTE

El producto deberá ser transportado por el proveedor en tiempo acordado según emisión de ordenes de compra.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta de ahorro N° 0001000008021491 del BANCO SUDAMERIS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Las entregas se realizarán como máximo a los 05 (cinco) días corridos contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **C.P. Raúl Gamarra** designado por Resolución 3/2024, quien emitirá la Orden de Compra, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la



Novena Región Sanitaria Paraguari

Gral. Cabaello e/ Pa'i Gómez

Teléfono 0531 432 218

EMAIL: *Licitaciones9rs@gmail.com*

contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre de 2024

Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA

EXPORTADORA
CONTRATISTA

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.



Auria Celeste Villalba
Dra. Auria Celeste Villalba
Directora de la IX R.S. Paraguari

CONTRATANTE
IX Región Sanitaria
Paraguari
Dra. Auria C. Villalba S.
Directora General